

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el 9 de marzo de 2021, se recibió al correo electrónico institucional, escrito del apoderado de la parte actora con el cual aporta la constancia de envío de la citación al demandado Carlos Mario Villada Mejía. Revisada la guía de envío No. 1020016413413 de la empresa Enviamos, se verifica que la citación fue recibida por el demandado el 23 de febrero de 2021. Paso a su Despacho advirtiendo que el término de los cinco (5) días que tenía para comparecer a notificarse personalmente del auto con el cual se libró mandamiento de pago, culminó el 2 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m., sin que obre constancia en el expediente de su asistencia.

La Pintada, Antioquia, 10 de marzo de 2021


CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO
Secretario



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ORALIDAD DE LA PINTADA
ANTIOQUIA

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05390 40 089 001 2020 00101 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Carlos Mario Villada Mejía
Providencia	A.S Nro. 106 de 2021
Asunto	Autoriza notificación por aviso

Revisada la documentación aportada por la parte demandante, se aprecia que la citación remitida cumple con los requisitos pedidos por el artículo 291 del Código General del Proceso. En consecuencia, se incorpora la citación aportada por la parte actora y se autoriza para que remita el aviso en los términos previstos en el artículo 292 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE

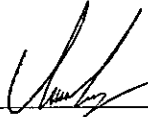

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PINTADA- ANTIQUOIA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. 24 el auto anterior.

La Pintada - Antioquia, 17 de Marzo 2027 Fijado a las 8:00 a.m.



SECRETARIO